

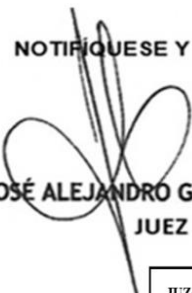


JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Demandado:	PABLO HERNANDEZ MEJIA
Radicado:	05001310300120220027900
Decisión:	Traslada recurso reposición y/o aclaración

Del recurso de reposición y/o aclaración¹ contra la providencia del 10 de marzo de 2023, se corre traslado al ejecutado por tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A.R.

¹ [33DemandanteAclaracionRecursoReposicion15-03-2023.pdf](#)